

SMA inicia procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA del proyecto Pozo Alto Bonito

Fiscalizaciones constataron que la empresa no cuenta con permisos sectoriales ni con autorizaciones municipales para ejecutar cualquier tipo de actividad, aun cuando el titular estaría operando desde el 2021, y cuya operación de extracción de áridos estaría afectando cerca de un 50% de la extensión del Humedal Cárcel.



La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició un procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del proyecto "Pozo Alto Bonito - Constructora Rio Negro", perteneciente al titular Constructora Rio Negro S.A., ubicado en el radio urbano de Puerto Montt, Región de Los Lagos, parcialmente al interior del Humedal Cárcel.

El proyecto consiste en una faena de remediación y operación de un pozo de extracción de áridos.

Este caso tiene como origen tres denuncias ciudadanas vinculadas a la actividad de extracción de áridos, por lo que la Superintendencia realizó inspecciones ambientales al proyecto.

Junto con lo anterior, se efectuó un requerimiento de información al titular y también



se solicitó información a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Puerto Montt.

Tras estas diligencias, la SMA constató que el proyecto no cuenta con permisos sectoriales ni con autorizaciones municipales para ejecutar cualquier tipo de actividad, encontrándose en operación, al menos, desde el año 2021.

Además, tras el análisis de información y un análisis de imágenes satelitales se verificó que

el pozo de extracción del proyecto se encuentra insertado dentro del polígono del Humedal Cárcel.

Asimismo, se constató que, entre los años 2021 al 2024, el titular efectuó la extracción de un volumen aproximado de 111.970 m³ de material árido terrígeno, intervino aproximadamente 4,15 Has de superficie, lo que representaría cerca de un 49,64% de la extensión total del humedal.

De esta manera, se ha evidenciado que las actividades de despeje, nivelación del terreno y extracción antes descritas, han provocado la desecación de cuerpos de agua aún presentes en el humedal, así como la alteración del biotopo existente. Del mismo modo, la actividad de extracción ha ocasionado afectación a la cubierta vegetal.

Tras el análisis de toda esta información, se tienen indicios suficientes para iniciar un procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA, el cual, tiene como objetivo recabar antecedentes que permitan determinar si corresponde o no exigir el ingreso a evaluación ambiental.

Al respecto, Ivonne Mansilla, jefa de la Oficina Regional SMA de Los Lagos relevó que **"tanto las fiscalizaciones como en análisis de imágenes satelitales realizadas por esta Superintendencia han evidenciado que la operación de extracción de áridos por parte del titular, el cual, no cuenta con permisos ambientales para esta actividad, estaría afectando ambientalmente cerca de la mitad del territorio del Humedal Cárcel, por lo que estamos en condiciones para iniciar un procedimiento de ingreso al SEIA frente a esta posible elusión"**.

Actualmente, la empresa cuenta con 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para hacer valer sus observaciones, alegaciones o pruebas que estime pertinentes frente a la hipótesis de elusión.